



AJUNTAMENT DE CALVIÀ MALLORCA

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CATERING.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Aperitivo para 350 personas, personal para el servicio, mantelería y vajilla.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Departamento de Comunicación ha solicitado el servicio de catering, para la realización de un acto, que tendrá lugar el 28 de marzo de 2015 a las 18:30 h. en el Casal de Paguera , sito en calle Pins, nº17, 07160 Paguera, el cual requerirá servicio de catering externo.

El catering debe tener como mínimo:

- Variación tapas saladas, con un mínimo de 7 tapas
- Variación dulces con un mínimo de 3 tapas
- Bebida: vino blanco, tinto y refrescos.
- Mantelería y vajilla
- Servicio camareros
- Montaje
- Transporte

El presupuesto máximo para este catering es de 6,50€ por persona más el IVA que le corresponde al 10%.

Las cantidades previstas del catering es para 350 personas, el precio por persona incluye el aperitivo, servicio de camareros, montaje y transporte.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA

Las ofertas se presupuestan indicando el precio por persona, además del IVA correspondiente desglosado



AJUNTAMENT DE CALVIÀ MALLORCA

El precio incluirá impuestos y todos los gastos que de este proceso se derive

La presentación de ofertas se realizará por email al departamento de Contratación según se indique en la invitación

4.-PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo previsto para este trabajo asciende a 2.227,00€ más el IVA que le corresponde al 10% y que se traduce en 223,00€.

5.-VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se valorará el presupuesto con los siguientes criterios:

- 60 puntos según precio: Puntuación = $60 \times (\text{Oferta más económica}) / \text{Oferta que se valora}$.
- 40 puntos según la variación, calidad y precio de las tapas saladas y dulces. La calidad de la bebidas. La estética de la mantelería y vajilla. El número e indumentaria de los camareros y cualquier otro mejora relacionada con el servicio.

6.-FORMA DE PAGO

Una vez realizado el acto y conformado por la Directora de Comunicaciones, y mediante la presentación de la factura correspondiente emitida por parte de la empresa, se procederá a su gestión de pago de acuerdo con la normativa vigente.

Calvià, 04 de marzo de 2015

Antonia Pastrana Balboa

Jefa de Prensa, Comunicación y Protocolo.